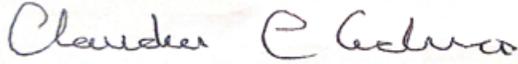


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de terminación del proceso, sírvase proveer.

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	1468
RADICADO:	76001 31 10 014 2017 00410 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	LISETH SÁNCHEZ GUTIÉRREZ REPRESENTADA POR ELIZABETH GUTIÉRREZ VARGAS
DEMANDADO (S):	ADOLFO ALEXANDER SÁNCHEZ LÓPEZ
DESICIÓN:	PAGO DE TITULOS JUDICIALES

1

En atención al memorial presentado el 24 de noviembre de 2020 a través del correo electrónico, donde la apoderada de la demandante solicita pago de títulos judiciales, sea del caso indicarle que los mismos se encuentran autorizados para pago a nombre de la señora ELIZABETH GUTIERREZ VARGAS, quien puede dirigirse al Banco Agrario de Colombia con la cédula original para efectuar el cobro.

Los títulos a nombre de la demandante autorizados son los siguientes:

469030002346449	\$ 577.482,28
469030002358918	\$ 577.482,28
469030002371170	\$ 577.482,28
469030002391001	\$ 276.593,89
469030002398924	\$ 603.468,98
469030002412936	\$ 603.468,98
469030002428539	\$ 896.576,10
469030002442366	\$ 607.989,46

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

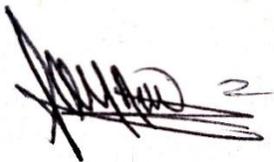
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente, teniendo en cuenta que el proceso se terminó por transacción de las partes, quedando a paz y salvo hasta el mes de noviembre de 2019, los títulos que llegaron posterior a esta fecha se encuentran autorizados para entrega al demandado señor ADOLFO ALEXANDER SANCHEZ LOPEZ, quien también puede efectuar el trámite de cobro en el Banco Agrario de Colombia presentando su cédula original.

Los títulos a nombre del demandado autorizados son los siguientes:

469030002464203	\$ 700.160,40
469030002470442	\$ 610.368,66

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 140
del 16 de diciembre de 2020

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

2